

BOLETIN DE PRENSA

Boletín número 0677
Ciudad Universitaria, 2 de septiembre de 2025

Promueven en UAEM beneficios del Resico para cumplir con las obligaciones fiscales

Marisol Quevedo Aragón, asesora fiscal de los servicios al contribuyente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), ofreció una conferencia en la Facultad de Contaduría Administración e Informática (FCAel) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) en la que explicó ampliamente el Régimen Simplificado de Confianza (Resico).

Felipe de Jesús Bonilla Sánchez, director de la FCAel, dijo que esta conferencia se realizó el 1 de septiembre como parte de las actividades de bienvenida a la comunidad estudiantil de nuevo ingreso, en la cual, Emmanuel López Chávez, administrador desconcentrado del Servicio al Contribuyente del SAT, afirmó que este órgano desconcentrado del gobierno federal es el que más recauda impuestos en México.

En la conferencia, la experta en asesoría fiscal, Marisol Quevedo explicó que el Resico fue implementado desde el 1 de enero de 2022 en sustitución del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), el cual brinda extraordinarios beneficios para el contribuyente, dijo, ya que en algunos casos los exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El Resico facilita la incorporación a la formalidad, basándose en la confianza de que los contribuyentes cumplirán voluntariamente con sus obligaciones y en beneficio sólo pagan entre el 1 y el 2.5 por ciento del ISR.

Como ejemplo, compartió algunas actividades incluidas en el Resico, como servicios de contabilidad y abogados, ferreterías, restaurantes, arrendamiento de inmuebles, talleres mecánicos, entre otros.

Quevedo Aragón dijo que pueden optar por Resico personas físicas con actividades empresariales y profesionales, agricultores, ganaderos, pescadores, y quienes rentan inmuebles, siempre que los ingresos no superen los 3.5 millones de pesos y también es compatible con ingresos por sueldos y salarios, siempre que el total de ingresos de ambas fuentes no exceda los 3.5 millones de pesos.

Finalmente, la asesora fiscal dijo que las obligaciones bajo Resico incluyen la inscripción del RFC; obtención de eFirma y activación del buzón tributario, obligatorio hasta el 31 de diciembre del año en curso, según la información proporcionada; contar con CFDI por todos los ingresos y expedir CFDI a clientes; realizar pagos mensuales, con posibilidad de días adicionales según el sexto dígito del RFC; y presentar la declaración anual.

Además de estas conferencias, continuarán con el Módulo de asesoría fiscal, al que pueden unirse los estudiantes para proporcionar asesoría gratuita a la población del estado, asesorados por personal docente. Informó que el módulo se encuentra en sus instalaciones y en meses recientes han dado servicio con éxito en el ayuntamiento de Cuernavaca, Tepoztlán y las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cuernavaca (Canaco).

Atentamente
Por una humanidad culta